

## CERTIFICACION DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 en mi calidad de contador público de la ESE Hospital San José de la Palma, una vez revisados y analizados los estados financieros a corte diciembre 31 del año 2018 y una vez aplicados los indicadores de suficiencia patrimonial, me permito certificar:

Que su Patrimonio Total supera en más del 50% su capital social.

$$\text{Patrimonio} = \frac{\text{Patrimonio Total} * 100}{\text{Cuenta que registra el Capital Fiscal}} = \frac{6,899,737,132.00}{1,967,022,983.00} = 350.77$$

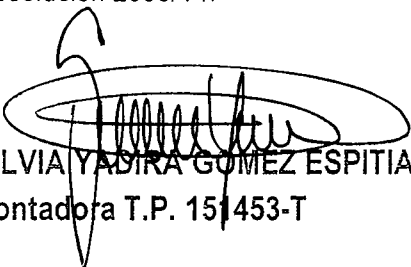
Que las obligaciones mercantiles vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente.

$$\text{Obligaciones Mercantiles} = \frac{\text{Obligaciones Mercantiles Vencidas a más de 360} * 100}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{0,00}{1,370.029.615,00} = 0,00$$

Que la obligaciones Laborales vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente.

$$\text{Obligaciones Laborales} = \frac{\text{Obligaciones Laborales Vencidas a más de 360} * 100}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{61,913,375.00}{1,370,029,615.00} = 4.52$$

En consecuencia, me permito dar Fe pública que la Suficiencia Patrimonial y Financiera de la ESE San José de la Palma, cumple con todos los requisitos exigidos por el Decreto 1011/06 y la Resolución 2003/14.



**SILVIA YASIRA GOMEZ ESPITIA**  
Contadora T.P. 151453-T